

SIGUE al Despacho de la señora Juez con el informe de que esta vencido el termino de emplazamiento y no se ha presentado persona alguna al proceso. SIRVASE PROVEER.

Contratación Sder., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)



LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



Radicado 682114089001-2023-00032-00

Contratación, siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

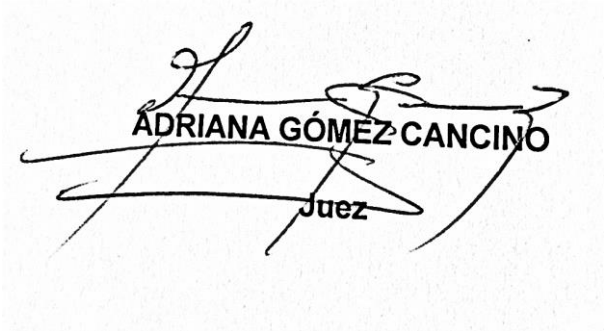
Se encuentra al Despacho el presente proceso y teniendo en cuenta lo cumplido con lo establecido en el art. 108 de Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 7 del art. 48 ibídem, previas las publicaciones en la página web del C.S. de la J., conforme a lo normado por el art. 10 de la ley 2213 de 2022, para efecto de designar curador ad-litem, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- DESIGNAR como curador ad-litem de herederos indeterminados de VICTOR JULIO GOMEZ,y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, a la doctora ANA YOLANDA ACUÑA DIAZ con cedula de ciudadanía numero 30.009.054 de Contratación Santander, y portadora de la T.P. Nro. 23.458 del C.S. de la J.. Dirección electrónica de notificación la calle 19 Nro. 3 A 37 oficina 2004 de Bogotá D.C. Email: **yolanda.acuna@yahoo.es** Teléfono: 3114631598

SEGUNDO.- NOTIFICAR el nombramiento como auxiliar de la Justicia de la manera establecida en el art. 49 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 7 DE MARZO
DE 2024 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en el el micrositio web para estados, del J
uzgado durante todos las horas hábiles de
hoy 8 DE MARZO DE 2024



LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA